



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Hipotecario de MARIA NUBIA CEBALLOS ORTIZ contra ANIBAL GARCIA DIAZ. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00063-00.

Atendiendo la solicitud del apoderado demandante y como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo del inmueble lote #28 hoy carrera 1C #6-04 vereda Fortalecillas de esta ciudad, de propiedad de la parte demandada ANIBAL GARCIA DIAZ, con folio de matrícula #200-149609 de la Oficina de Registro de Instrumentos de esta ciudad, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida al señor ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.